



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2023-00196-00

Ref. Amparo de Pobreza

Atendiendo el memorial allegado por la solicitante LEIDY BIVIANA ANGEL NOREÑA, mediante el cual informa el fallecimiento del Doctor JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, quien le fue designado como apoderado en amparo de pobreza; se le hace nombramiento de nuevo apoderado, designación que recae sobre el Doctor JOSE BERNARDO RIVERA PEREZ., quien se localiza en el teléfono 314 863 19 71, Correo electrónico: [josebriverap@gmail.com](mailto:josebriverap@gmail.com).

Debe la solicitante comunicarle al abogado su designación como apoderado de oficio, bajo la figura de Amparo de Pobreza, que se le ha realizado por este Despacho, para que la represente dentro de un futuro proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD.

Se aclara a la solicitante y al togado designado, que la gestión de este Despacho en el presente asunto se limita a designar el apoderado en amparo de pobreza; razón por la cual el futuro proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD que se pretende, deberá ser sometido a las reglas de reparto.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1bdb22ca408e0511e2f335d472d5bd19429390c48e6d1560bb1106a8dc09c3**

Documento generado en 30/06/2023 04:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>